No. 20250031153401833 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.7

Bogotá D.C. 20-10-2025

Señor Capitán de Navío
JUAN CARLOS HINCAPIE AGUDELO
Director de Sanidad Naval
Bogotá D.C.

Asunto: Verificación y Evaluación Económica Final Requisitos Habilitantes Proceso Modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 080-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025

Con toda la atención, me permito presentar evaluación de los requisitos económicos y financieros habilitantes, en virtud del Proceso de Modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 080-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE INSUMOS Y MORRALES PARA BOTIQUINES TIPO M3 PARA LAS UNIDADES MILITARES QUE PRESTAN LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA AL PERSONAL MILITAR EN DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES EN EL TERRITORIO NACIONAL, así:

1. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial para esta contratación es de DOSCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($201.000.000,00)**

El valor estimado por ITEM es de DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS **($2.085.782,50)**

2. Oferentes

Dentro del término establecido para la recepción de las propuestas, conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones, solo se presentó un (1) oferente:

No.	OFERENTE	NIT
1	DICHCOL S.A.S	830.000.027-1

3. Verificación Requisitos Económicos y Financieros Habilitantes

3.1. Evaluación ofertas económicas

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta económica presentada por el proponente, cuyo valor se encuentra por debajo del presupuesto oficial asignado, sin superar el precio techo por ítem establecido en el pliego de condiciones.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

3.2. Verificación Capacidad Financiera y Organizacional

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, se verificó la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) aportado por el oferente, con el propósito de evaluar su capacidad financiera y organizacional. Como resultado de dicha verificación, se determinó que:

3.2.1. Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA				
OFERENTE	INDICE DE LIQUIDEZ >/= 2,10		Valor indicador	Cumple / No cumple
DICHCOL S.A.S	Activo corriente	3.604.638.469,00	32,48	CUMPLE
	Pasivo Corriente	110.963.350,00		
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO </= 60%		Valor indicador	Cumple / No cumple
	Pasivo Total	110.963.350,00	3%	CUMPLE
	Activo Total	3.750.026.852,00		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES >/= 1,76		Valor indicador	Cumple / No cumple
	Utilidad de la Operación	167.340.160,00	326,98	CUMPLE
	Gastos Financieros	511.782,00		

3.2.2. Capacidad Organizacional

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
OFERENTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO >/= 3%		Valor indicador	Cumple / No cumple
DICHCOL S.A.S	Utilidad Operacional	167.340.160,00	5%	CUMPLE
	Patrimonio	3.639.063.502,00		
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO >/= 3%		Valor indicador	Cumple / No cumple
	Utilidad Operacional	167.340.160,00	4%	CUMPLE
	Activo Total	3.750.026.852,00		

3.3. Documentos de Verificación y Evaluación Financiera

De acuerdo con los requisitos establecidos, el comité evaluador económico procedió a verificar los documentos presentados por el proponente.

En la evaluación preliminar, se identificó que el oferente DICHCOL S.A.S., con NIT 830.000.027-1, no cumplía con la totalidad de los requisitos económicos y financieros habilitantes. Por tal motivo, se le solicitó subsanar las deficiencias encontradas dentro del plazo establecido para ello.

En respuesta a esta solicitud, el oferente corrigió la novedad e incorporó la documentación ajustada, concluyéndose que:

DOCUMENTOS	DICHCOL S.A.S NIT. 830.000.027-1
Certificación Bancaria	CUMPLE
Formato datos básicos beneficiario de cuenta SIIF II e información tributaria	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE
Registro Único de Proponentes	CUMPLE
Sostenibilidad de Precios	CUMPLE

3.4. Ponderación Económica

El Comité Evaluador Económico, una vez confirmado que el oferente DICHCOL S.A.S cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, otorga la siguiente puntuación de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones Numeral 10.4.1 *"PROPUESTA ECONÓMICA – MENOR PRECIO OFERTADO (Max 800 puntos)*" el cual cita:

10.4 REQUISITOS PONDERABLES

10.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA – MENOR PRECIO OFERTADO (Max 800 puntos)

Para todos los efectos legales, no se aceptarán propuestas que no incluyan como mínimo el 100 % de los ítems ofertados; en todo caso, los proponentes no podrán superar el valor de precio techo por ítem establecido dentro del presente pliego de condiciones. En los casos en que el precio por ítem incorporado por el proponente en su oferta económica, **SOBREPASEN EL PRECIO TECHO POR ITEM ESTABLECIDO EN EL SOBRE ECONOMICO**", la propuesta será rechazada.

Solo podrán participar en el proceso aquellas ofertas que hayan cumplido todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el mismo.

Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero considerados como factor excluyente. Así mismo, se tendrán en cuenta el cumplimiento de los factores establecidos en las propuestas económicas del presente documento, así:

ÍTEM A EVALUAR	PUNTOS
a. MENOR PRECIO OFERTADO	800

La calificación de cantidades y precios se efectuará únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles.

A la oferta elegible que presente el menor valor total de la propuesta incluido IVA, se le asignará el mayor puntaje, es decir, ochocientos (800) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Precio = \frac{(OMVTG * 800)}{OEVTG}$$

Donde:
OMVTG = Oferta Menor Valor Total incluido IVA por grupo, sin decimales
OEVTG = Oferta a Evaluar Valor Total incluido IVA por grupo, sin decimales

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		**$ 201.000.000,00**	
PRESUPUESTO ESTIMADO POR ITEM		**$ 2.085.782,50**	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL OFERTADO**	**PRECIO OFERTADO POR ITEM**	**PUNTAJE**
DICHCOL S.A.S NIT. 830.000.027-1	$ 201.000.000,00	$ 2.078.361,00	**800**

3.5. Incentivos Adicionales en la Contratación Publica

3.5.1. Puntaje Adicional Para Proponentes Que Sean Emprendimiento y Empresas de Mujeres

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, Numeral 10.5.2 “Puntaje adicional para proponentes que sean emprendimientos y empresas de mujeres (0,25 %)”, se informa que no se asigna puntaje adicional al proponente, dado que no acreditó, mediante la documentación correspondiente, la condición de emprendimiento o empresa de mujeres.

3.5.2. Descuento Puntaje de Conformidad con lo Regulado en el Art 58 de la Ley 2195 de 2022

En atención a lo estipulado en el Numeral 10.5.3 del pliego de condiciones, “Descuento de puntaje de conformidad con lo regulado en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022”, se determina que no procede la aplicación de descuentos de puntaje al proponente participante en el proceso, toda vez que, tras la verificación del Registro Único de Proponentes, no se encontraron anotaciones relacionadas con la imposición de multas o cláusulas penales durante el último año.

CONCEPTO DEFINITIVO DEL COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO.

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador económico establece que:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	DOCUMENTOS DE VERIFICACION Y EVALUACION FINANCIERA	INDICADORES FINANCIEROS	CONCEPTO DEFINITIVO
DICHCOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

La oferta económica presentada por el oferente DICHCOL S.A.S NIT. 830.000.027-1, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, se encuentra dentro de los rangos presupuestales estimados y CUMPLE con los requisitos económicos y financieros habilitantes. En consecuencia, el proponente está económicamente habilitado en el proceso de contratación modalidad selección abreviada de menor cuantía No. 080-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025.

Respetuosamente,

P.D. MONICA TORRES LOZANO
Comité Evaluador Económico

“Protegemos el Azul de la Bandera”
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 13 No 26-50 piso 5 Edificio Bachué Conmutador 3692000 Ext 11000 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – monica.torres@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035